



AUTO INTERLOCUTORIO No.

Radicado No. 2020-0016-00

CONSTANCIA SECRETARIAL.

En Saboyá, a veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), paso al Despacho el proceso de la referencia, informando que el proceso de la referencia se encuentra para reprogramar la fecha para llevar a cabo audiencia pública, así mismo, por haberse cumplido la suspensión de términos prevista por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, **desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020**, actos administrativos que tuvieron origen en las medidas de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, para indicar lo pertinente a seguir.

MARIA CONSUELO PAEZ CORTES
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA (BOYACA)

Veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: PRUEBA ANTICIPADA
Demandante: LUIS MIGUEL RINCON ESTUPIÑAN
Demandado: BRAYAN VILLAMIL BURGOS Y BERENICE BURGOS.

ASUNTO

Habida consideración de la constancia secretarial que antecede se proviene a reprogramar la fecha y hora para celebrar audiencia pública de que trata el art. 184 del C.G.P., para recibir interrogatorio de parte como prueba anticipada. En este asunto procede esta censora a señalar el día **dos (02) de octubre de 2020, a partir de las nueve de la mañana (09:00am)**, para que tenga lugar la misma.

Por lo anterior, se dispondrá que por secretaria se solicite la Sala de audiencias Virtuales a la Mesa de ayuda Tecnológica Seccional Tunja, apoyoensitiotunja@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CARRERA 9 NO. 6-48, PALACIO MUNICIPAL PISO 2° CORREO ELECTRÓNICO

Tel. 320257 1796

jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO No.

Radicado No. 2020-0016-00

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: REANUDAR a partir del primero (01) de julio de dos mil veinte (2020), el trámite procesal en la presente actuación, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la DILIGENCIA de interrogatorio de parte como prueba anticipada, de que trata el art. 184 del C.G.P., la cual tendrá lugar el día ***dos (02) de octubre de 2020, a partir de las nueve de la mañana (09:00am).***

TERCERO: SOLICITAR la Sala de audiencias Virtuales a la Mesa de ayuda Tecnológica Seccional Tunja, apoyoensitiotunja@cendoj.ramajudicial.gov.co, para llevar a cabo la presente audiencia de manera virtual. Por secretaría ofíciase en tal sentido.

CUARTO: NOTIFICAR esta decisión por estado, a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes, para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 21 de fecha 24 de julio del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

CARRERA 9 NO. 6-48, PALACIO MUNICIPAL PISO 2° CORREO ELECTRÓNICO

Tel. 320257 1796

jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No.

Radicado No. 2020-0016-00

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e9c0fc95139b44fca56c6048ca29efb8fdea8272591bee901338f1fb5bc98ace

Documento generado en 23/07/2020 10:48:22 a.m.

CARRERA 9 NO. 6-48, PALACIO MUNICIPAL PISO 2° CORREO ELECTRÓNICO

Tel. 320257 1796

jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co